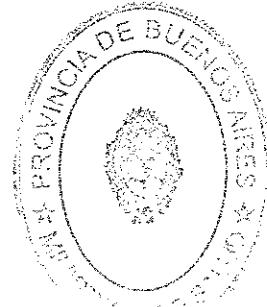


1119

Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires



LA PLATA, 14 SET. 2016

**VISTO** el expediente N° 2900-24878/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la designación de José Luis TORTOSA, como Director Asociado del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

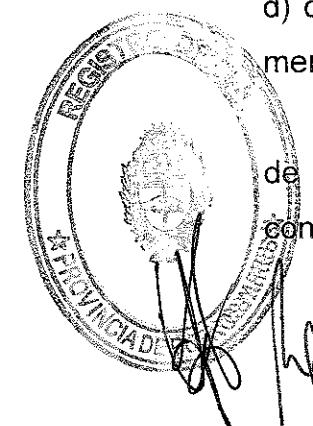
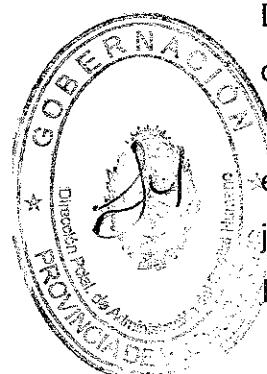
Que dicha solicitud se efectúa, teniendo en cuenta que la Dirección Asociada se encontraba vacante en la Estructura Orgánico Funcional del citado establecimiento, creada mediante Resolución N° 6827/15;

Que el profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2016 – Ley N° 14807;

Que las funciones de director asociado integran la carrera médica hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528;

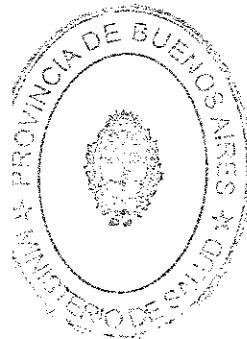
Que lo expuesto encuadra en las previsiones del artículo 5º inciso d) del Decreto N° 618/16, de modo tal que corresponde autorizar el nombramiento mencionado;

Que por razones fundadas de servicio y necesidades operativas de gestión, la designación tendrá efectos a partir del 1 de marzo de 2016, de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios;



*Poder Ejecutivo*

*Provincia de Buenos Aires*



Que el profesional de referencia reservará el cargo que posee como Médico de Hospital "B" – Especialidad: Clínica Quirúrgica - treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Director Asociado del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528;

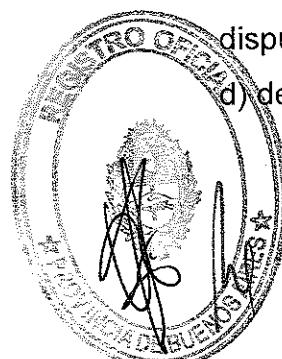
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, la medida dispuesta por el presente, de conformidad con lo establecido por el artículo 5º inciso d) del Decreto N° 618/16.



*Poder Ejecutivo*

*Provincia de Buenos Aires*

**ARTÍCULO 2º.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de marzo de 2016, de conformidad con lo establecido por el artículo 8º de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528, en el cargo de Director Asociado – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a José Luis TORTOSA (D.N.I. 12.464.279 - Clase 1956 – Legajo de Contaduría 283.049).

**ARTÍCULO 3º.** Dejar establecido, a partir del 1 de marzo de 2016, que José Luis TORTOSA (D.N.I. 12.464.279 - Clase 1956 – Legajo de Contaduría 283.049), reserva el cargo que posee como Médico de Hospital "B" – Especialidad: Clínica Quirúrgica - treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Director Asociado del mismo, conforme lo establecido por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528.

**ARTÍCULO 4º.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero - Programa: 0082 -

*Poder Ejecutivo*

*Provincia de Buenos Aires*

Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14807.



**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

**ARTÍCULO 6º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

1119

**DECRETO N°**

Dra. ZULMA ORTIZ  
Ministra de Salud de la  
Provincia de Buenos Aires

A handwritten signature of Dra. Zulma Ortiz.

Lic. ROBERTO GIGANTE  
Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública  
Provincia de Buenos Aires

A handwritten signature of Lic. Roberto Gigante.

Lic. MARIA EUGENIA VIDAL  
Gobernadora de la Provincia  
de Buenos Aires

A handwritten signature of Lic. María Eugenia Vidal.

